

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Medellín, diez de diciembre de dos mil veinte

RADICADO	05001400301720200074300
PROCESO	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Cooperativa Multiactiva Coproyección Nit 860.066.279-1
DEMANDADO	William Quintero Villegas c.c.18.916.944
ASUNTO	No decreta medida cautelar de Pensión-Decreta embargo quinta parte del sueldo

De conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso concordante con el artículo 593 ibídem, éste juzgado,

RESUELVE

**PRIMERO:** Se decreta el embargo de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente que devenga el demandado, WILLIAM QUINTERO VILLEGAS C.C.18.916.944 al servicio de la GOBERNACION DEL CESAR, correo [personal@cesar.gov.co](mailto:personal@cesar.gov.co)

El embargo se limita a la suma de \$90.000.000.00

Ofíciase al cajero pagador de la GOBERNACION DEL CESAR, donde labora(n) la(s) parte(s) demandada(s), indicándole que se deben consignar las correspondientes sumas de dinero en la cuenta de depósitos judiciales **No. 050012041017**, que este Despacho tiene en el Banco Agrario de esta municipalidad, a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN NIT 860.066.279-1 como demandante, haciéndole la advertencia en caso de desacato a esta orden. (Numeral 10 artículo 681 ibíd.).

**SEGUNDO:** El apoderado demandante solicita medida de embargo del 50% de la

mesada pensional que recibe el demandado, WILLIAM QUINTERO VILLEGAS C.C.18.916.944, no obstante, observa esta Dependencia Judicial que ello no resulta procedente, en tanto, el crédito no tuvo origen con la cooperativa demandante, pues la misma recibió el título judicial posteriormente, mediante endoso. Por ello, no puede cargarse al demandado con las prerrogativas de las que se beneficia una cooperativa, cuando la obligación tuvo origen en una entidad de naturaleza diferente y en ese sentido, no se decreta la medida cautelar solicitada.

**NOTIFIQUESE**



**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

María Nancy Salazar Restrepo